

HISTORIA DE ESPAÑA

El examen consta de 4 preguntas de 5 puntos, de las que podrá responder un **MÁXIMO DE 2**, combinadas como quiera. Si responde a más preguntas de las permitidas, **solo se corregirán las 2 primeras respondidas**.

PREGUNTA 1. RESPONDA A LOS DOS APARTADOS SIGUIENTES:

1.1. Defina brevemente cuatro de los ocho términos: (0,5 puntos por definición)

1. Bárbaros, 2. Manso, 3. Tercios, 4. Despotismo ilustrado,
5. Abdicaciones de Baiona, 6. Caciquismo, 7. Bienio Negro, 8. Sanjurjada.

1.2. Desarrolle uno de los cuatro temas:

- 1.2.1.** Los pueblos prerromanos de la Península Ibérica. (3 puntos)
1.2.2. Reconquista y repoblación. (3 puntos)
1.2.3. Las crisis bajomedievales. (3 puntos)
1.2.4. La nueva monarquía de los Reyes Católicos. (3 puntos)

PREGUNTA 2. ELABORE UNA COMPOSICIÓN HISTÓRICA A PARTIR DE LOS TEXTOS PROPUESTOS.

Los siguientes textos deben permitirle hacer una redacción sobre la Revolución Gloriosa y la constitución de 1869. Teniendo en cuenta los documentos y su contexto, debe atender cuando menos al surgimiento de la Revolución, las fuerzas que la promovieron y las características de la constitución de 1869. (5 puntos)

Doc. 1. Proclama de la Junta provisional de gobierno de Madrid, 29 de septiembre de 1868:

MADRILEÑOS: Constituida en nombre del pueblo la Junta provisional de Gobierno, su primer deber es dirigiros la palabra.

La dinastía de los Borbones ha concluido.

[...] No empañemos la alegría del triunfo con ningún desorden que llenaría de júbilo a los enemigos de la Libertad: que todos los vecinos se organicen por distritos y vigilen porque nada manche nuestra gloriosa Revolución.

¡Viva la Soberanía Nacional! ¡Viva la Marina! ¡Viva el Ejército! ¡Vivan los Generales que le han conducido a la victoria! ¡Abajo los Borbones! ¡Viva el Pueblo Soberano!

Doc. 2. El socialista Fernando Garrido analiza la posición de los partidos ante la Revolución Gloriosa en su libro *Historia del reinado del último Borbón de España* (Barcelona, 1869):

“Liberales más o menos conservadores y republicanos demócratas han hecho la revolución de setiembre; aquellos han impuesto sus hombres; estos sus ideas, los principios y doctrinas.

La monarquía no cabe dentro de la revolución de setiembre que expulsó una dinastía y derribó las coronas reales que son su emblema de los sitios públicos, es incompatible con ella. Los monárquicos verdaderos son reaccionarios y rechazan los dogmas, principios e instituciones democráticas proclamadas por la revolución; los monárquicos revolucionarios no tienen un candidato popular, compatible con la revolución y con ellos; un príncipe con el que ellos manden; y de aquí que la forma monárquica no pueda amalgamarse con la revolución”.

Doc. 3. Constitución de 1869:

La nación española, y en su nombre las Cortes constituyentes, elegidas por sufragio universal, deseando afianzar la justicia, la libertad y la seguridad y proveer el bien de cantos vivan en España, decretan y sancionan la siguiente Constitución. (...)

Art.2. Ningún español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Art.15. Nadie está obligado a pagar contribución que no fuera votada en Cortes, o por las corporaciones populares legalmente autorizadas para imponerla.

Art. 16. Ningún español que se encuentre en pleno disfrute de sus derechos civiles podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones de senadores, diputados a Cortes, diputados provinciales y concejales.

Art. 17. Tampoco podrá ser privado ningún español: Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta (...). Del derecho de reunirse pacíficamente. Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública”.

PREGUNTA 3. ELABORE UNA COMPOSICIÓN HISTÓRICA A PARTIR DE LOS TEXTOS PROPUESTOS.

Los siguientes textos deben permitirle hacer una redacción sobre el establecimiento de la II República. Teniendo en cuenta los documentos y su contexto, debe atender cuando menos a las circunstancias que

provocaron la caída de la monarquía, las características del gobierno provisional y los objetivos de los ganadores de las elecciones a Cortes. (5 puntos)

Doc. 1. El diario *La Región* de Ourense explica así el advenimiento de la república, 15 de abril de 1931:

“En las últimas veinticuatro horas se han precipitado los acontecimientos de una forma que tiene que sorprender a los republicanos tanto como el resultado de las elecciones del domingo. [...] No son momentos de analizar las causas. Son, sí, de hacer examen de conciencia, como decíamos ayer. La pasividad de los monárquicos, sus divisiones y el abuso que hicieron el Poder, en beneficio propio sin realizar obra verdaderamente patriótica, creó un ambiente que no es totalmente republicano, pues los republicanos solos no hubieran dado el golpe definitivo a la Monarquía, pero que aprovecharon todos los enemigos de esta y los descontentos con ella, para cambiar de régimen”.

Doc. 2. El republicano Diego Martínez Barrio se refiere en sus *Memorias* a los inicios del gobierno provisional:

“El gobierno redujo sus iniciativas y actuación a los problemas inaplazables, dejando al cometido de las Cortes constituyentes la función de fijar el perfil y orientación de la República. Así, por un movimiento conmisericordioso, los republicanos dimitimos de la función primordial de todos los gobernantes de un régimen nuevo, que es la de promover y encauzar la corriente de opinión sobre la que ha de cimentarse y consolidarse (Culpo sólo a los republicanos de la falta, porque los socialistas sabían lo que querían y cómo lo querían y no entraba en sus planes que la República se asentara sobre bases de moderación política y social).”

Doc. 3. Discurso de Manuel Azaña en el Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1931:

“La revolución política, es decir, la expulsión de la dinastía y la restauración de las libertades públicas ha resuelto un problema específico de importancia capital ¡quién lo duda!, pero no ha hecho más que plantear y enunciar aquellos otros problemas que han de transformar el Estado y la sociedad españoles hasta la raíz. Estos problemas, a mi corto entender, son principalmente tres: el problema de las autonomías locales, el problema social en su forma más urgente y aguda, que es la reforma de la propiedad, y este que llaman problema religioso y que es, en rigor, la implantación del laicismo del Estado en todas sus inevitables y rigurosas consecuencias”.

PREGUNTA 4. ELABORE UNHA COMPOSICIÓN HISTÓRICA A PARTIR DOS TEXTOS PROPOSTOS.

Los siguientes textos deben permitirle hacer una redacción sobre la transición. Teniendo en cuenta los documentos y su contexto, debe atender cuando menos a la política reformista de Adolfo Suárez, los principales obstáculos a los que se enfrentó y los resultados de las elecciones de 1982. (5 puntos)

Doc. 1. Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977. BOE n.º 248, 17 octubre 1977.

Artículo I. Quedan amnistiados a) Todos los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado, tipificados como delitos y faltas realizados con anterioridad al día quince de diciembre de 1976.

Artículo II. En todo caso están comprendidos en la amnistía:

-a) Los delitos de rebelión y sedición, así como los delitos y faltas con ocasión y motivo de ellos, tipificados en el Código de justicia Militar.

-d) Los actos de expresión de opinión, realizados a través de la prensa, imprenta o cualquier otro medio de comunicación

-f) Los delitos cometidos por los funcionarios y agentes de orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas.

Doc. 2. Leopoldo Calvo Sotelo rememora la situación posterior al golpe de estado en su libro *Memoria viva de la transición* (Barcelona, 1990).

“Mi discurso de investidura, pronunciado el 18 F, había trazado un programa y unos objetivos de gobierno. Pero en la noche del golpe militar vi con toda claridad que mi obligación consistía, antes que en cualquier otra cosa, en devolver a una España conmovida y estupefacta el sosiego y la normalidad constitucionales. Secuestrados el Parlamento y el Gobierno, las intervenciones extraordinarias del Rey en la noche del 23 F habían yugulado la confabulación, que increíblemente fiaba a la Corona su éxito. Pero una vez terminado el secuestro, ya no podía Su Majestad seguir en la arena política, porque se lo estorbaba el orden constitucional restaurado”.

Doc. 3. La abogada Cristina Almeida valora el resultado del PCE en las primeras elecciones generales, en las que obtuvo 20 diputados, en una entrevista realizada por Pedro Montoliú (Madrid, 2016)

“Lo sentí porque no era un resultado justo para el trabajo que se había hecho, pero me pareció razonable pensando en lo que había pasado en este país después de la guerra y de los miedos que se habían vivido. Entiendo que el partido quería reconocer a los que habían estado fuera, pero no deberían haberlo hecho colocándoles en una actividad política. Yo estaba en la comisión electoral y cada vez que decían un nombre le preguntaba a Víctor Manuel si le conocía y él me decía que no. Pues si tú no los conoces y yo tampoco, que llevamos años en esto, imagínate lo que van a conocerles la gente de los pueblos”.